



Testimonio de otro cuidador principal

Este formulario lo tiene que completar un profesional de servicios sociales, médicos o legales para atestiguar el estado de una persona como otro cuidador principal de un menor. Toda la información provista en este documento se puede verificar después de que el menor se haya inscrito en las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia; o en una escuela pública "charter"; o en otra escuela que proporcione servicios educativos financiados por el Distrito de Columbia.

“Otro cuidador principal” es una persona que no sea ninguno de los padres ni un custodio o tutor nombrado por el tribunal que es el principal proveedor de los cuidados y manutención de un menor que reside con él o ella, y cuyos padres, custodios o tutores no puedan darle dichos cuidados ni manutención. Para fines de este formulario, “incapaz de proporcionar cuidados y manutención” se define como una de las condiciones descritas en las casillas para marcar a continuación. Una persona que desee inscribir a un estudiante como otro cuidador principal debe proporcionar documentación, como este formulario, que establezca su estado como otro cuidador principal así como documentación que establezca su situación de residencia tal como exigen la ley y las regulaciones del Distrito de Columbia.

Yo, _____, estoy empleado en _____,

ubicado en _____,

y por la presente certifico que _____, quien residen en

_____, es el otro cuidador principal

de _____, que residen en _____.

A mi mejor saber y entender, el padre del menor, el custodio o el tutor nombrado por el tribunal no puede proporcionar cuidados y manutención para el menor porque el padre, el custodio o tutor nombrado por el tribunal (marque todo lo que corresponda):

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> ha abandonado al menor | <input type="checkbox"/> está encarcelado |
| <input type="checkbox"/> no vive con el menor debido a negligencia y/o abuso | <input type="checkbox"/> ha fallecido |
| <input type="checkbox"/> padece una enfermedad grave | <input type="checkbox"/> tiene una asignación militar activa |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor, especifique): _____ | |

Mi relación con _____ es de _____.
(Nombre del Menor o del Cuidador Principal) (Especifique)

Afirmo solemnemente bajo pena de perjurio que el contenido de lo anterior es verdadero a mi mejor saber y entender.

Firma del Profesional que Atestigua

Fecha

Nombre escrito con letra de imprenta: _____ Cargo: _____

Organización: _____ Teléfono de contacto: _____

Castigo por dar falsa información: Toda persona, incluido el funcionario de la escuela pública charter o de la escuela pública del Distrito de Columbia, que con conocimiento dé falsa información a un funcionario público en conexión con la verificación de la residencia del estudiante estará sujeto a cargos de matrícula retroactivamente, y a un pago de una multa no superior a \$2,500 o cárcel por no más de 90 días, pero no ambos, multa y cárcel, en cumplimiento de la Ley de Matrícula para No Residentes del Distrito de Columbia, aprobada el 8 de septiembre de 1960 y enmendada por la Ley de Enmienda de Prevención del Fraude en la Residencia de Estudiantes de las Escuelas Públicas Charter y las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia de 2012 (Código D.C., Sección 38-312). El caso de tal persona puede ser remitido por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación a la Oficina del Fiscal General.